



**ACTA  
CENTÉSIMA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA**

**COMISIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACIÓN  
DE COMPETENCIAS LABORALES**

**15 DE ENERO DE 2025**

En Santiago, a 15 de enero de 2025, a las 09:00 horas, ante su Directora Ejecutiva y ministra de fe, Sra. Ximena Rivillo Oróstica, se celebró la centésima septuagésima sesión ordinaria de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, ChileValora, cuyas partes principales se reducen a continuación:

**PARTICIPANTES**

Concurrieron a esta centésima septuagésima sesión ordinaria, las siguientes personas: en representación de las Organizaciones de Trabajadores, Sra. Andrea Marchant Marchant -quien la presidió-, Sra. Ana Lamas Aguirre y el Sr. José Manuel Díaz Zavala; en representación de las Organizaciones de Empleadores, Sr. Jorge Riesco Valdivieso, Sr. Héctor Sandoval Gallegos y Sr. Jaime Danús Larroulet; en representación del Ministro de Economía, Fomento y Turismo, Sr. Rubén González Serrano - quien asume en la presente sesión -; en representación del Ministro de Educación, Sra. Miski Peralta Rojas; y en representación de la Ministra de Trabajo y Previsión social, Sr. Fidel Bennett Ramos.

Actuó como secretaria de actas la Fiscal de ChileValora, doña Hortensia Cereceda Pinto, y asistieron como invitadas la Subdirectora Sra. Lyla Sierra Vega y la Jefa de Gabinete, Srta. Romina Brevetti Valdés.

**TABLA**

1. Aprobación acta sesión anterior N° 169.
2. Bienvenida nuevo representante del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
3. Cuenta:
  - 3.1. Actividades del período Directorio y Directora Ejecutiva
  - 3.2. Ley 21.666 que Moderniza ChileValora: implementación y avances
4. Temas que requieren acuerdo del Directorio:
  - 4.1. Centros
    - 4.1.1 Solicitud de acreditación Centro de Competencias Laborales NCO Certificaciones SpA.
    - 4.1.2 Solicitud de ampliación de alcance Centro Certificaciones CHILECAP Quality Limitada
    - 4.1.3 Solicitud de ampliación de alcance Centro Universidad Tecnológica Metropolitana
    - 4.1.4 Solicitud de Renovación de la Acreditación del Centro Bureau Veritas Certification Chile S.A.
  - 4.2. Perfiles de Competencias y OSCL:
    - 4.2.1 Acreditación perfiles ocupacionales OSCL Recicladores
    - 4.2.2 Solicitud de aprobación a la Conformación de Organismo Sectorial de Competencias Laborales: Pesca Artesanal
    - 4.2.3 Invitación a conformación de Organismos Sectoriales de Competencias Laborales
  - 4.3. Próximas actividades relevantes: ceremonias y viajes directores/as.
5. Varios



En el primer punto se aprueba sin modificaciones, el acta de la centésima sexagésima novena sesión ordinaria celebrada el 18 de diciembre de 2024.

En el segundo punto de la tabla, y conforme al procedimiento reglamentario, la Directora Ejecutiva informa al Directorio sobre el cese en el cargo de la directora representante del Ministro de Economía, Fomento y Turismo, doña Paulina Peña Romero, el cual se hizo efectivo mediante la Resolución Exenta Folio RMEX202500003 de dicho Ministerio, fechada el 08 de enero de 2025. En virtud de dicha resolución, se designa en su reemplazo a don Rubén González Serrano, quien asumirá el cargo por el tiempo restante del período originalmente asignado a doña Paulina Peña Romero.

En este contexto, el Directorio recibe y da la bienvenida al señor Rubén González Serrano, quien asume en la presente sesión como director representante del Ministro de Economía, Fomento y Turismo. En su intervención, el Sr. González agradece las palabras de bienvenida e informa sobre su actual rol como asesor del Ministro de Economía, encargado de las relaciones políticas y gremiales del gabinete. Manifiesta su total disposición para contribuir en la articulación de iniciativas que permitan avanzar en la agenda de ChileValora, especialmente en consideración a los recientes cambios normativos.

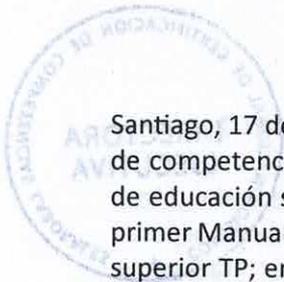
Asimismo, el señor Sandoval, propone enviar una carta de agradecimiento a doña Paulina Peña Romero, destacando su labor y expresándole los mejores deseos en sus futuros desafíos. Se aprueba.

En consecuencia, corresponde declarar el cese de funciones de doña Paulina Peña Romero y la asunción de don Rubén González Serrano como director representante del Ministro de Economía, Fomento y Turismo:

**ACUERDO NÚMERO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO PRIMERO: DECLÁRASE** el cese de funciones de doña Paulina Peña Romero, a partir del 2 de diciembre de 2024, según lo dispuesto por RMEX202500003 del 08-01-2025.

**SEGUNDO: TÉNGASE PRESENTE** que en este acto asume en su reemplazo como representante del Ministro de Economía, Fomento y Turismo, el señor Rubén González Serrano, por el tiempo que restaba del periodo de la Sra. Peña, esto es, hasta julio de 2027.

En el tercer tema de tabla, la Directora Ejecutiva da cuenta, en primer lugar, de las siguientes actividades realizadas en el período: En Santiago, 13 de diciembre, la Directora Ejecutiva de ChileValora, Ximena Rivillo, participó en el traspaso de Presidencia Pro Témpore de la Alianza del Pacífico, de Chile a Colombia; en Santiago, 15 de diciembre, la Directora Ejecutiva participó en el cierre del proyecto de la Dirección del Trabajo "Trabajadores y Trabajadoras de Casa Particular: Hacia el Trabajo Decente y el Cumplimiento del Convenio N° 189 de la OIT", financiado por el Fondo para la Igualdad del Ministerio de la Mujer. En la actividad participaron el Director del Trabajo, Pablo Zenteno; la Subsecretaria de la Mujer, Luz Vidal; y el Presidente de la CUT, David Acuña; en Santiago, 16 de diciembre, la Directora Ejecutiva asistió al lanzamiento del estudio "IA Generativa: Oportunidades para el Futuro del Trabajo en Chile", elaborado por el Centro Nacional de Inteligencia Artificial en colaboración con SOFOFA y SENCE; en Santiago, 16 de diciembre, la Directora Ejecutiva se reunió con la Directora Nacional de SENAMA, Claudia Asmad, para evaluar necesidades de certificación en programas del Servicio Nacional del Adulto Mayor y avanzar en nuevas colaboraciones para 2025 que beneficien a personas que trabajan en labores de cuidados; en



Santiago, 17 de diciembre, la Directora Ejecutiva encabezó el encuentro "Diseño curricular, enfoque de competencias laborales y Marco de Cualificaciones TP", en el que participaron 19 instituciones de educación superior TP convocadas por ChileValora. En la cita, la Directora Ejecutiva presentó el primer Manual para el uso de perfiles laborales en diseño curricular de las instituciones de educación superior TP; en Santiago, 18 de diciembre, la Directora Ejecutiva se reunió con Seremis del Trabajo de la Región Metropolitana, Valparaíso y Aysén, Marcela Cepeda, Arife Mansur y Camila Covarrubias, respectivamente, quienes asumieron a fines de 2024. El encuentro tuvo como objetivo presentar y fortalecer el trabajo territorial de ChileValora y abarcar nuevas estrategias para 2025; en Santiago, 19 de diciembre, la Directora Ejecutiva acompañó a la Ministra del Trabajo y Previsión Social, Jeannette Jara, y a la Directora Nacional de Sence, Romanina Morales, en la inauguración de la Feria Nacional #HayVacantes en la Estación Mapocho; en Santiago, 19 de diciembre, la Directora Ejecutiva asistió junto a la Presidenta del Directorio de ChileValora, Andrea Marchant, y la directora Ana Lamas, al lanzamiento del libro "ConfeCobre" y del corto audiovisual "Recabarren Gráfico", en conmemoración de los 100 años de la muerte de Luis Emilio Recabarren. La actividad fue organizada por el Departamento de Diálogo Social del Ministerio del Trabajo y realizada en la sede de la CUT en Santiago; en Santiago, 3 de enero, la Directora Ejecutiva sostuvo la primera reunión de 2025 con la Superintendente de la SEC, Marta Cabezas, para mantener coordinación institucional relativa a la certificación de competencias laborales en el perfil de Instaladores Eléctricos/as Clase D.

En segundo lugar, la Directora Ejecutiva da cuenta de los avances en la implementación de las modificaciones introducidas por la Ley N° 21.666.

Respecto a los reglamentos, se informa que la modificación del Reglamento de Centros fue publicada en el Diario Oficial el lunes 13 de enero. Por su parte, el reglamento de la Comisión fue tomado de razón el día de ayer por parte de la Contraloría General de la República (CGR), restando solamente la publicación en el Diario Oficial. En cuanto al reglamento de homologación, ChileValora respondió a las observaciones formuladas por la CGR y lo remitió al Ministerio del Trabajo y Previsión Social para su reingreso a trámite. En lo relativo a la Consultoría de Gestión del Cambio, se encuentra en la segunda etapa de la fase de ejecución, con actividades grupales e individuales. El contrato fue modificado para ampliar el plazo hasta el 21 de marzo de 2025, con el objeto de reprogramar las horas de intervención y adaptarlas al calendario de vacaciones de los funcionarios. En cuanto a la Consultoría de Diseño y Rediseño de Procesos, se informa que se encuentra concluida con el informe final aprobado. Esta consultoría implicó la actualización de 16 procesos institucionales, el diseño de dos nuevos procesos (asignación de subsidios para certificación de competencias laborales y proceso de homologación y/o reconocimiento de certificaciones), y el rediseño del aseguramiento de la calidad de los procesos de evaluación y certificación. Respecto a la habilitación del piso 10, se informa que el proceso de instalación ha concluido. Por otro lado, sobre la licitación de asignación de procesos de evaluación y certificación de competencias laborales, se informa que está en proceso de revisión de bases y elaboración de perfiles de cargo. Finalmente, en relación con la implementación de oficinas regionales, se informa que se encuentra en proceso la elaboración de perfiles de cargo y cierre de convenios de comodato con el Instituto de Previsión Social (IPS).

**En el cuarto punto de la tabla,** se pasa a revisar los temas que requieren acuerdo. Habiéndose publicado en la intranet todos los antecedentes con la suficiente antelación, los directores adoptan los siguientes acuerdos por unanimidad:



### **ACUERDO NÚMERO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**

#### **Teniendo presente:**

- 1.- Que, el postulante NCO Certificaciones SpA, solicitó la acreditación como Centro de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales para un (1) perfil Conductor(a) Profesional de Transporte Público Metropolitano de Pasajeros, Sector Transporte y Logística, en el Subsector Transporte Terrestre.
- 2.- Que, se acreditó el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios para el mencionado perfil ocupacional.
- 3.- Que se recomienda aprobar la solicitud de acreditación presentada por el postulante NCO Certificaciones SpA, dado que en los criterios evaluados logró un puntaje global general de 83,0%, cumpliendo con las bases de acreditación, y todos los criterios están sobre el puntaje de corte de 70% (setenta por ciento) exigido como mínimo según las bases de la convocatoria del puntaje global general.

**PRIMERO: APRUÉBASE** la solicitud de acreditación del postulante NCO Certificaciones SpA como Centro de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, en el siguiente perfil ocupacional: subsector Transporte Terrestre, perfil Conductor(a) Profesional de Transporte Público Metropolitano de Pasajeros.

**SEGUNDO: PROCEDA** la Directora Ejecutiva a formalizar la acreditación mediante el acto administrativo correspondiente, una vez que el postulante haya dado cumplimiento a la firma del acta de compromiso establecida para dichos efectos.

**TERCERO: INGRÉSESE** la vigencia de la acreditación del Centro en el Registro de Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, una vez que el acto administrativo que la concede se publique en el Diario Oficial y se acredite el pago del arancel de mantención del primer año.

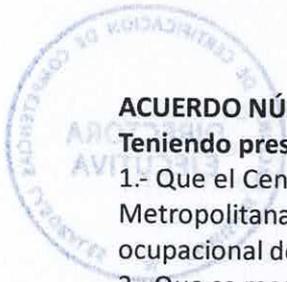
### **ACUERDO NÚMERO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**

#### **Teniendo presente:**

- 1.- Que, el Centro de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales Chilecap Quality Limitada solicitó la ampliación de alcance de su acreditación en once (11) perfiles ocupacionales de los sectores Construcción y Minería Metálica, subsector Obras de Ingeniería Civil y Subsector Minería del Cobre.
- 2.- Que, se recomienda aprobar la solicitud, toda vez que obtuvo un puntaje de 94,0%, considerando que todos los criterios evaluados están sobre el puntaje de corte de 70% exigido.
- 3.- Que se acreditó el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios para los mencionados perfiles ocupacionales.

**PRIMERO: APRUÉBASE** la solicitud de acreditación por ampliación del Centro de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales Chilecap Quality Limitada, en los siguientes perfiles ocupacionales, subsector Obras de Ingeniería Civil: perfiles Operador(a) Camión Pluma, Operador(a) Equipos de Compactación; subsector Minería del Cobre: perfiles Conductor(a) Transportista de Sustancias Peligrosas en Faena Miñera, Instructor(a), Mantenedor(a) Eléctrico(a) Base General, Mantenedor(a) Mecánico(a) Base Equipos Móviles, Mantenedor(a) Mecánico(a) Base Planta, Operador(a) de Camión Cama Baja, Operador(a) de Perforadora, Operador(a) de Transporte Mina Subterránea, Operador(a) LHD Mina Subterránea.

**SEGUNDO: PROCEDA** la Directora Ejecutiva a formalizar la ampliación de alcance de la acreditación de los nuevos perfiles mediante el acto administrativo correspondiente, una vez que el postulante haya dado cumplimiento a la firma del acta de compromiso establecida para dichos efectos.



### ACUERDO NÚMERO MIL TRESCIENTOS DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO

#### Teniendo presente:

- 1.- Que el Centro de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales Universidad Tecnológica Metropolitana (UTEM) solicitó la ampliación de alcance de su acreditación en un (1) perfil ocupacional del sector Construcción, subsector Instalaciones Eléctricas de Gasfitería y Climatización.
- 2.- Que se recomienda aprobar la solicitud, toda vez que obtuvo un puntaje de 94,0%, considerando que todos los criterios están sobre el puntaje de corte de 70% exigido.
- 3.- Que se acreditó el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios para el perfil ocupacional solicitado.

**PRIMERO: APRUÉBASE** la solicitud de acreditación por ampliación de alcance del Centro Universidad Tecnológica Metropolitana, en el siguiente perfil ocupacional: subsector Instalaciones eléctricas de gasfitería y climatización, perfil Operario(a) de Artefactos de Gas.

**SEGUNDO: PROCEDA** la Directora Ejecutiva a formalizar la acreditación de la ampliación de alcance del nuevo perfil mediante el acto administrativo correspondiente, una vez que el postulante haya dado cumplimiento a la firma del acta de compromiso establecida para dichos efectos.

### ACUERDO NÚMERO MIL TRESCIENTOS UNO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO

#### Teniendo presente:

- 1.- Que, el Centro de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales Bureau Veritas Certification Chile S.A. solicitó la renovación de su acreditación como centro de evaluación y certificación de competencias laborales en sesenta (60) perfiles distribuidos en seis (6) sectores y doce (12) subsectores.
- 2.- Que, se acreditó el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios para los sesenta (60) perfiles ocupacionales.
- 3.- Que, se recomienda aprobar la solicitud de renovación del Centro Bureau Veritas Certification Chile S.A., dado que en los criterios evaluados logró un puntaje total de 91,6%, y todos ellos están sobre el puntaje de corte de 70% exigido como mínimo.

**PRIMERO: APRUÉBASE** la solicitud de acreditación del Centro Bureau Veritas Certification Chile S.A. por el periodo comprendido entre el 05 de febrero de 2025 y el 05 de febrero de 2028 en los siguientes perfiles ocupacionales: subsector Apicultura, perfiles Apicultor(a) de Producción de Miel y Otros Productos de la Colmena, Apicultor(a) en Servicios de Polinización, Ayudante en Operaciones de Producción Apícola; subsector Pecuario, perfiles Administrador(a) de Predio Ganadero, Encargado(a) de Ordeña, Productor(a) Ganadero(a), Ternerero(a); subsector Producción de Semillas, perfiles Analista de Calidad de Planta de Semillas, Encargado(a) de Buenas Prácticas Semilleras (BPS), Encargado(a) de Procesamiento de Semillas de Hortalizas y/o Flores, Encargado(a) de Procesamiento de Semillas de Maíz, Operario(a) de Procesamiento de Semillas Cultivos Industriales, Operario(a) de Procesamiento de Semillas de Hortalizas y/o Flores, Operario(a) de Producción en Terreno de Semilleros de Cultivos Industriales, Operario(a) de Producción en Terreno de Semilleros de Hortalizas y/o Flores, Operario(a) de Producción en Terreno de Semilleros de Maíz, Supervisor(a) de Producción en Terreno de Semilleros; subsector Transversal, perfiles Auxiliar de Aseo, Encargado(a) de Bodega Agrícola, Encargado(a) Riego y Fertirriega; subsector Supermercados, perfiles Atención a Clientes, Ayudante Panadero(a), Cajero(a), Jefe(a) de Personas, Jefe(a) de Sección, Maestro(a) Panadero(a), Operador(a) de Carnicería, Operador(a) de Platos Preparados, Operador(a) Venta Asistida Percibibles, Primer(a) Ayudante, Reponedor(a) de Abarrotes, Subadministrador(a), Supervisor(a) de Cajas; subsector Venta, Reparación Y Mantenimiento Mecánico Automotriz, perfiles Especialista en Mantenimiento Automotriz, Especialista en Reparaciones Automotrices, Pintor(a) de Carrocerías Automotrices, Preparador(a) de Superficies Automotrices; subsector Gastronomía, perfiles



Administrador(a) de Establecimientos Gastronómicos, Auxiliar de Línea de Servicios de Casino, Ayudante de Cocina, Chef Ejecutivo, Copero(a) (Steward), Garzón(a), Maestro(a) de Cocina, Manipulador(a) de Alimentos, Manipulador(a) del Programa de Alimentación Escolar, Supervisor(a) de Línea de Servicios de Casino, Supervisor(a) del Programa de Alimentación Escolar, subsector Servicios Administrativos y de Apoyo, perfiles Administrador(a) de Condominios, Gestor(a) de Inclusión Laboral; subsector Servicios de Reciclaje y Eliminación de Residuos, perfiles Administrador(a) de Procesos de Recolección y Acopio de Materiales Reciclables, Almacenador(a), Reciclador(a) Avanzado(a), Reciclador(a) de Base; subsector Servicios de Asistencia Social, perfil Cuidador(a) Primario(a); subsector Logística, perfil Operario(a) de Bodega; subsector Transporte Terrestre, perfiles Ayudante Maquinista, Controlador(a) de Tráfico, Maquinista de Carga, Maquinista de Pasajeros.

**SEGUNDO: PROCEDA** la Directora Ejecutiva a formalizar la renovación de la acreditación mediante el acto administrativo correspondiente una vez que el postulante haya dado cumplimiento a la firma del acta de compromiso establecida para dichos efectos.

**TERCERO: INGRÉSESE** la nueva vigencia de la acreditación del Centro en el Registro de Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales una vez que el acto administrativo que la concede se publique en el Diario Oficial y se acredite el pago del arancel de mantención del primer año.

#### **ACUERDO NÚMERO MIL TRESCIENTOS DOS DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**

##### **Teniendo presente:**

1.- Que, en el marco de la decimoquinta convocatoria de levantamiento de perfiles ocupacionales 2024, la Cámara de Comercio de Santiago (CCS) suscribió un convenio colaboración con ChileValora, cuyo objetivo es el diseño del perfil de recicladores de base especializados en residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEEs), identificando las particularidades y necesidades que requiere este tipo de residuos en cada uno de las diferentes etapas del proceso de su manejo, ya sea en la recolección, transporte, clasificación, pretratamiento, venta, acopio, preparación para la reutilización o disposición final.

2.- Que, conforme al procedimiento establecido por esta Comisión, con fecha 16 de diciembre de 2024, el Organismo Sectorial de Competencias Laborales (OSCL) de Recicladores validó el perfil Reciclador (a) de Base de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, bajo la modalidad de certificación completa.

**PRIMERO: ACREDÍTASE**, hasta el 31 de diciembre del 2028, el siguiente perfil validado en el OSCL de Recicladores, en el sector Servicios, subsector Servicios de Reciclaje y Eliminación de Residuos, estableciéndose la modalidad de certificación completa: Reciclador(a) de Base de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.

**SEGUNDO: INCORPÓRESE** el perfil antes indicado en el Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales.

**En el siguiente punto de acuerdo**, se revisa la conformación del Organismo Sectorial de Pesca Artesanal. Para ello, el señor Andrés Toro, Jefe de Fortalecimiento y Diálogo Social, expone la propuesta, explicando que esta surge a raíz del convenio de colaboración y transferencia de recursos celebrado en septiembre de 2024 entre el Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala y la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales por un monto total de \$40.000.000. Se informa que estos recursos serán destinados al levantamiento de seis (6) perfiles de competencias laborales en el subsector de Pesca Artesanal.



Los directores Danús y Riesco señalan que, si bien se trata de un sector donde los trabajadores se desempeñan de manera independiente, el OSCL debe ser tripartito y la propuesta no refleja adecuadamente la representación del segmento empleador, por lo que se solicita revisar opciones y postergar el acuerdo para la próxima sesión. Los demás directores apoyan la solicitud y el acuerdo se posterga.

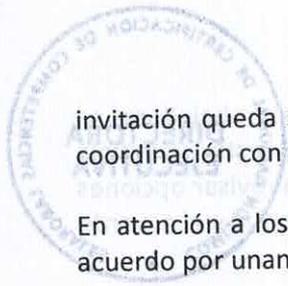
**En el siguiente punto de la tabla**, el señor Andrés Toro, expone sobre la conformación de los nuevos Organismos Sectoriales de Competencias Laborales (OSCL). Explica que, en la sesión anterior del Directorio, se aprobó la conformación de nueve OSCL que responden a una nueva estructura y modelo de funcionamiento, como consecuencia de la modificación legal que amplió sus atribuciones y eliminó su carácter transitorio. En este contexto, corresponde ahora someter a aprobación la invitación de instituciones y organizaciones que integrarán dichos organismos.

Señala que, en cumplimiento de los criterios reglamentarios aprobados en sesión ordinaria N°167 de 16 de octubre de 2024, se debe convocar a organizaciones sindicales u otro tipo de organizaciones de trabajadores que agrupen la mayor cantidad de trabajadores y trabajadoras vinculados con una actividad económica específica. Asimismo, en caso de resultar necesario para alcanzar el tripartismo en el seno del OSCL, si no existen organizaciones sindicales u otras asimilables que representen a los trabajadores en un determinado sector o actividad productiva, dicha representación podrá, excepcionalmente, ser asumida por organizaciones de la sociedad civil, agrupadas en torno a una determinada actividad productiva.

Respecto a las asociaciones gremiales u otros tipos de organizaciones que representen a empleadores, se debe convocar a aquellas que agrupen la mayor cantidad de empresas vinculadas con una actividad económica específica. En segundo lugar, su representatividad se podrá medir también de acuerdo a la cantidad de personas que se desempeñen en el respectivo sector productivo. Por último, se podrá ponderar la representatividad de las organizaciones de empleadores de acuerdo con la capacidad potencial que tengan de evaluar y certificar las competencias laborales de sus trabajadores, socios, afiliados, colaboradores, entre otros. Para tal efecto, la Comisión solicitará la información oficial que provean los órganos de la Administración del Estado competentes.

Realizado el análisis anterior, se ha identificado la representación de los estamentos de Estado, trabajadores y empleadores. La propuesta incluye la invitación para la conformación de los OSCL en los sectores de Administración Pública, Comercio, Construcción y Vivienda, Educación, Elaboración de Alimentos y Bebidas, Gastronomía, Hotelería y Turismo, Minería, Reciclaje y Medio Ambiente, y Servicios Sociales y de Cuidados.

De acuerdo con los antecedentes presentados y con el objetivo de fortalecer la representatividad y garantizar la integración tripartita de los Organismos Sectoriales de Competencias Laborales, se acuerda realizar los siguientes ajustes a la propuesta inicial de invitación: invitar a un representante de la administración central del Estado para integrar el segmento empleador del OSCL de Administración Pública; incorporar al Sindicato Nacional de Trabajadores Interempresas de Montaje Industrial y Construcción (SIMOC) SIMOC en el segmento trabajadores del OSCL de Construcción y Vivienda; invitar a la Federación de Trabajadores del Cobre (FTC) para la representación de trabajadores del OSCL de Minería; verificar que el sector lechero esté adecuadamente representado en el OSCL de Elaboración de Alimentos y Bebidas; y en el OSCL de Educación, la propuesta de



invitación queda sujeta a la revisión de la directora representante del Ministro de Educación, en coordinación con el equipo, con el fin de definir su composición final.

En atención a los antecedentes expuestos y las modificaciones acordadas, se adopta el siguiente acuerdo por unanimidad:

### **ACUERDO NÚMERO MIL TRESCIENTOS TRES DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**

**1. INVÍTASE** a las siguientes organizaciones a conformar el Organismo Sectorial de Competencias Laborales de la Construcción y Vivienda: En representación de los trabajadores, Confederación de Trabajadores de la Construcción; Sindicato Interempresa Nacional de Montaje Industrial, Obras Civiles y Actividades Anexas; Sindicato Interempresa Nacional de Trabajadores de la Construcción, Montaje Industrial y Afines. En representación del Estado, Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Ministerio de Obras Públicas; Ministerio de Medio Ambiente. En representación del Empleadores, Cámara Chilena de la Construcción; Cámara Chilena de Refrigeración y Climatización; Asociación Gremial Chilena de Instaladores y Mantenedores de Ascensores.

**2. INVÍTASE** a las siguientes organizaciones a conformar el Organismo Sectorial de Competencias Laborales de la Minería: En representación de los trabajadores, Confederación de Trabajadores del Cobre; Federación Nacional de Trabajadores de ENAMI; Federación Minera de Chile; Federación de Trabajadores del Cobre (FTC). En representación del Estado, Ministerio de Minería; Servicio Nacional de Geología y Minería. En representación del Empleadores, Sociedad Nacional de Minería; Consejo de Competencias Mineras; Asociación Gremial de Grandes Proveedores Industriales de La Minería de Chile.

**3. INVÍTASE** a las siguientes organizaciones a conformar el Organismo Sectorial de Competencias Laborales de la Comercio: En representación de los trabajadores, Confederación Sindicatos del Comercio y Producción, Federación de Nacional de Trabajadores Ripley, Federación de Trabajadores Jumbo Chile. En representación del Estado, Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, Subsecretaría de Trabajo, CORFO. En representación del Empleadores, Asociación Gremial de Supermercados de Chile, Cámara Chilena de Centros Comerciales, Marcas del Retail A.G., Cámara Nacional de Comercio, Asociación de Empresas de Recursos Humanos (AGEST).

**4. INVÍTASE** a las siguientes organizaciones a conformar el Organismo Sectorial de Competencias Laborales de Gastronomía, Hotelería y Turismo: En representación de los trabajadores, Federación Nacional Sindicatos de Casinos de Juegos y Hoteles, Confederación Nacional de Trabajadoras del Programa de Alimentación Escolar, Federación Nacional de Manipuladoras de Alimentos PAE, Federación chilena de Guías de Turismo. En representación del Estado, Subsecretaría de Turismo, Servicio Nacional de Turismo, Superintendencia de Casinos de Juego, JUNAEB. En representación del Empleadores, Federación de Empresas de Turismo de Chile, Asociación Chilena de Gastronomía, Chilesertur, SODEXO, ALISERVICE.

**5. INVÍTASE** a las siguientes organizaciones a conformar el Organismo Sectorial de Competencias Laborales de Elaboración de Alimentos y Bebidas de: En representación de los trabajadores, Federación de Trabajadores de la CCU; FENATRAL (Federación Nacional de Trabajadores Lácteos); Sindicato de Empresa CIAL Alimentos S.A; FENASICAR (Federación Nacional de Sindicatos de la Crane y Sindicato Viña San Pedro. En representación del Estado, ODEPA (Oficina de Estudios y Políticas Agrarias; INDAP (Instituto de Desarrollo Agropecuario y Ministerio de Salud (División de Políticas Públicas). En representación del Empleadores, Asociación Gremial de Vinos de Chile A.G, ACECHI / Asociación de Productores de Cerveza de Chile; CHILEALIMENTOS; Asociación de Molineros del Centro y Sur; FECHIPAN (Federación Chilena de Industriales Panaderos y Faenacar (Asociación Gremial de Plantas Faenadoras Frigoríficas de Carnes de Chile).



**6. INVÍTASE** a las siguientes organizaciones a conformar el Organismo Sectorial de Competencias Laborales de Reciclaje y Medio Ambiente: En representación de los trabajadores, Asociación Nacional Recicladores de Chile ANARCH; Asociación Regional de Recicladores de Tarapacá y Recicladores Base Valdivia - Recyvald. En representación del Estado, Ministerio de Medio Ambiente / Oficina de Legislación y Economía Circular; Ministerio de Salud / Departamento Salud Ambiental; Corporación de Fomento de la Producción /CORFO; Corporación de Fomento de la Producción /CORFO . En representación del Empleadores, AZA Acero Sostenible; Giro Gransic; ReSimple; Cámara de Comercio de Santiago (CCS); SOFOFA / Sociedad de Fomento Fabril y ANIR / Asociación Nacional de la Industria del Reciclaje.

**7. INVÍTASE** a las siguientes organizaciones a conformar el Organismo Sectorial de Competencias Laborales de Administración Pública: En representación de los trabajadores, Confederación Nacional de Funcionarios Municipales de Chile (ASEMUCH); Unión de Funcionarios Municipales de Chile (UFEMUCH); Agrupación Nacional de Empleados Fiscales (ANEF). En representación del Estado, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administración / Academia de Capacitación Municipal y Regional; Ministerio de Hacienda /Secretaría de Modernización del Estado y Laboratorio de Gobierno. En representación del Empleadores, Asociación Chilena de Municipalidades (ACHM); Asociación de Municipios Rurales (AMUR); Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH).

**8. INVÍTASE** a las siguientes organizaciones a conformar el Organismo Sectorial de Competencias Laborales de Servicios Sociales y de Cuidados: En representación de los trabajadores, Sindicato de Trabajadoras de Casa Particular (SINDUCAP); Federación de Sindicatos Hogar de Cristo San Alberto Hurtado. En representación del Estado, Subsecretaría de Servicios Sociales/División de Promoción y Protección Social / Depto. de Diseño Metodológico/ Unidad Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados; Subsecretaría de Redes Asistenciales / Programa de Apoyo a la Dependencia Severa de Depto. Integración y Desarrollo de la División de Atención Primaria; Subsecretaría del Trabajo/ División de Políticas de Empleo/ Depto. de Intermediación y Prospección laboral / Unidad de Transversalización de Género; Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA)/División de Gestión y Coordinación Territorial . En representación del Empleadores, Asociación Gremial de Empresas de Administración y externalización de Recursos Humanos - AGEST A.G.; Fundación Hogar de Cristo; Asociación Nacional de ELEAM – ANAEL.

Se continúa con el último tema de acuerdo.

## **ACUERDO NÚMERO MIL TRESCIENTOS CUATRO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**

### **Teniendo presente:**

1.- Que, durante el mes de enero de 2025, se encuentran programadas las siguientes actividades institucionales:

- 15-01-2025: Ceremonia de Certificación de 315 personas (284 hombres y 31 mujeres) en el perfil de Instalador(a) Eléctrico(a) Clase D / Instalador(a) de Gas Clase 3, en el Centro Cultural El Ágora S.A., Vergara N° 366, Santiago, Región Metropolitana. Centro: CertificaT.
- 16-01-2025: Ceremonia de Certificación de 19 personas (18 hombres y 1 mujer) en el perfil de Soldador(a), en el Auditorio Ilustre Municipalidad de Curacautín, Calle O'Higgins N° 796, Curacautín, Región de La Araucanía. Centro: Jes&Dor.
- 21-01-2025: Ceremonia de Certificación de 41 personas (31 hombres y 10 mujeres) en los perfiles de Conductor(a) de Vehículo Municipal, Encargado(a) de Oficina de Partes, Encargado(a) de Deportes, Encargado(a) de Seguridad Ciudadana, Inspector(a) de Tránsito y Encargado(a) de Aseo y Ornato, en el Teatro Municipal Valdivia, Calle Independencia N° 455, Valdivia, Región de Los Ríos. Centro: U. Católica de Temuco.



- 21-01-2025: Ceremonia de Certificación de 216 personas (192 hombres y 24 mujeres) en el perfil de Instalador(a) Eléctrico(a) Clase D / Instalador(a) de Gas Clase 3, en Av. República N° 71, Santiago, Región Metropolitana. Centro: UDLA.
- 21-01-2025: Ceremonia de Certificación de 28 personas (28 mujeres) en el perfil de Manipulador(a) de Alimentos, en la Casa de la Cultura de Renca, Av. Santa María 3929, Comuna de Renca, Región Metropolitana. Centro: Bureau Veritas.
- 23-01-2025: Ceremonia de Certificación de 68 personas (39 hombres y 29 mujeres) en el perfil de Instalador(a) Eléctrico(a) Clase D, en la Sala Federico Saelzer, Facultad de Ciencias Forestales y Recursos Naturales, Campus Isla Teja, Universidad Austral de Chile, Valdivia, Región de Los Ríos. Centro: CertificaT.

2.- Que, se ha certificado la disponibilidad presupuestaria necesaria para la participación de los directores en dichas actividades.

**PRIMERO: APRUÉBASE** la participación de los miembros del órgano colegiado de ChileValora en las actividades individualizadas en la presente sesión, a realizarse durante el mes de enero de 2025, en cuanto estas puedan irrogar gastos de traslados, alimentación y alojamiento.

**SEGUNDO: TÉNGASE PRESENTE** que las personas mencionadas tendrán derecho a reembolso por los gastos que se irroguen con ocasión de su participación en las actividades antes mencionadas, previa rendición de los mismos, en las condiciones establecidas en la Resolución Exenta N°185 de 2011, que aprueba el procedimiento de reembolso de gastos por cometidos de los Directores de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales.

**TERCERO: FACÚLTASE** a la Directora Ejecutiva a autorizar de manera excepcional la participación de los integrantes del directorio en actividades que, a la fecha de realización de la presente sesión y antes de la próxima, no se encontraran aún agendadas o sean recalendarizadas, en tanto ello sea informado al directorio en la sesión siguiente y formalizado mediante el correspondiente acto administrativo.

**En el punto Varios de la tabla**, la Directora Ejecutiva informa sobre la propuesta de conformación del primer Consejo de la Sociedad Civil (COSOC) de ChileValora, cuyo reglamento fue aprobado por el directorio en el año 2024 y ahora corresponde su implementación. Se recuerda que el COSOC es un mecanismo de participación ciudadana, de carácter consultivo, que vincula a la institución con representantes de la sociedad civil, cuya misión es acompañar a la autoridad en los procesos de toma de decisiones sobre políticas públicas. Asimismo, explica que, por ser éste el primer COSOC de ChileValora, se optó por un modelo de designación directa de sus integrantes, que será evaluado en un primer periodo para decidir si, luego, se reemplaza por un sistema eleccionario.

Conforme a ello, se informa que las siguientes instituciones serán invitadas a integrar el COSOC, según los segmentos de interés definidos:

1. **Segmento Trabajo:** Asociación Nacional de Empleados Fiscales (ANEF) y Central Autónoma de Trabajadores (CAT).
2. **Segmento Empleador:** Cámara Nacional de Comercio (CNC) y Asociación Chilena de Gastronomía (ACHIGA).
3. **Segmento Técnico Profesional:** Consejo de Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica Acreditados de Chile (CFTECH) y Red de Instituciones de Educación Superior Técnico Profesional (VERTEBRAL).
4. **Comisión de Usuarios del Seguro de Cesantía.**
5. **Grupos de alto impacto social o históricamente excluidos:** Fundación ChileMujeres y Servicio Jesuita a Migrantes.

Cada una de estas instituciones deberá designar un integrante titular y uno suplente.

**En segundo lugar**, la Directora Ejecutiva informa de las siguientes actividades programadas para las próximas semanas: el 10-01-2025 se realizará la actividad de fin de año del personal; el 22-01-2025 está programada la jornada de planificación anual; para marzo se tiene programado realizar la jornada de cierre de la consultoría sobre gestión del cambio y la jornada estratégica de directorio, además de las actividades conmemorativas del mes de la mujer; y el 8-05-2025 se espera realizar la cuenta pública participativa.

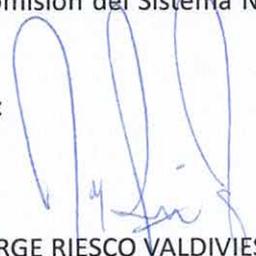
**En tercer lugar**, el Sr. Danús solicita la creación de un nuevo formato de certificado. Esto implica iniciar un análisis con los nuevos Organismos Sectoriales de Competencias Laborales (OSCL) respecto a la certificación de Unidades de Competencia Laboral (UCL) transversales y avanzar en un formato de certificación que refleje esta modalidad. Por su parte, la Fiscal aclara que el nuevo reglamento dejó abierta la posibilidad de otorgar certificaciones por competencia en lugar de por perfil, siempre que exista una solicitud expresa del OSCL correspondiente. En este sentido, el OSCL debe declarar que una competencia puede ser certificada sin necesidad de estar vinculada a un perfil específico.

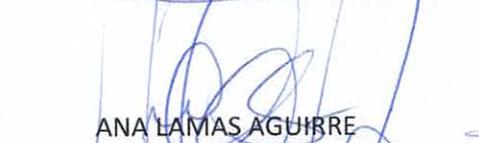
Finalmente, el Sr. Sandoval solicita gestionar un acercamiento con la Escuela de Conductores de Motocicletas, ya que han manifestado interés en evaluar la posibilidad de desarrollar un perfil de certificación para conductores de motocicletas, como complemento al trámite de obtención de licencia.

Habiéndose tratado los temas en tabla y adoptado los acuerdos ya señalados, se da término a la centésima septuagésima sesión ordinaria de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales. Doy fe.

Suscriben la presente acta, en señal de aceptación:

  
ANDREA MARCHANT MARCHANT

  
JORGE RIESCO VALDIVIESO

  
ANA LAMAS AGUIRRE

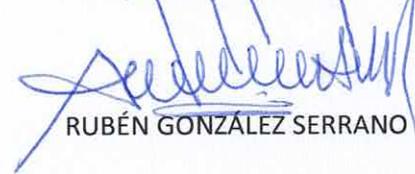
  
JAIME DANÚS LARROULET

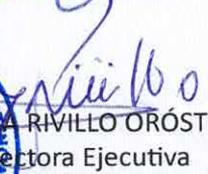
  
JOSÉ MANUEL DÍAZ ZAVALA

  
HÉCTOR SANDOVAL GALLEGOS

  
FIDEL BENNETT RAMOS

  
MISKY PERALTA ROJAS

  
RUBÉN GONZÁLEZ SERRANO

  
XIMENA RIVILLO ORÓSTICA  
Directora Ejecutiva  
Ministro de Fe



